



SESAN

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
de la Presidencia de la República



Estrategia Nacional

de Gobernanza en Seguridad

Alimentaria y Nutricional

Estrategia Nacional de Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional

ESTRATEGIA NACIONAL DE GOBERNANZA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL



El presente documento estratégico fue elaborado en el marco del proyecto: “Validar el sistema de monitoreo de acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel territorial en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional”, con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de SESAN y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID.



Créditos

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-

German González
Carlos Heer
Analuja Guillén
Marco Antonio Monzón

Equipo Técnico

Cesar A. Chacón Pocasangre

Diagramación, diseño e ilustración

Nydia Graciela Monroy Sagastume

La impresión de este documento es posible gracias al apoyo técnico y financiero de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), con cargo al Proyecto 2015DEA013 “Fortalecimiento de la Gobernanza Local en SAN, en el marco del PESAN 2016-2020, en el departamento de Chiquimula, Guatemala”.



JUNTA DE ANDALUCÍA

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Siglas y Acrónimos

AACID	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AGCI	Agencia de Cooperación Internacional de Chile
ANAM	Asociación Nacional de Municipalidades de Guatemala
CCI	Centro de Coordinación e Información
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOSAN	Comisión Comunitaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
CODEDUR	Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
CODESAN	Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUSAN	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONADUR	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
CONASAN	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONALFA	Comisión Nacional de Alfabetización
CONRED	Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres
CpD	Comunicación para el Desarrollo
CdS	Comité de Seguimiento
CTI	Comité Técnico Interinstitucional
DFI	Dirección de Fortalecimiento Institucional
DMP	Dirección Municipal de Planificación
DPMESI	Dirección de Planificación, Monitoreo, Evaluación y Sistemas de Información
ENPDC	Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica
GL	Gobernanza Local
IEC	Información, Educación, Comunicación
INCOPAS	Instancia de Consulta y Participación Social
INSAN	Inseguridad Alimentaria y Nutricional
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Siglas y Acrónimos

MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINTRAB	Ministerio de Trabajo
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
OMSAN	Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
OG	Organización Gubernamental
ONG	Organización No Gubernamental
PESAN	Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PPHO	Plan Pacto Hambre Cero
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNC	Policía Nacional Civil
POASAN	Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional
POLSAN	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SAT	Sistema de Alerta Temprana
SCEP	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SIINSAN	Sistema de Información Nacional en Seguridad Alimentaria y Nutricional
SINASAN	Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
SUN	Scaling-Up Nutrition
SVAT/SAN	Sistema de Vigilancia y Alerta Temprana en Seguridad Alimentaria y Nutricional
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Contenido

I. Presentación.....	6
II. Contexto Nacional	7
III. Marco Legal	09
A. Fundamento de carácter Nacional	09
B. Fundamento de carácter Internacional.....	11
IV. Antecedentes.....	14
V. Justificación	17
VI. Marco Referencial de la Gobernanza en SAN	20
VII. Objetivos Estratégicos de la Gobernanza en SAN	21
A. Objetivo General	21
B. Objetivos Específicos y Acciones Programáticas	21
VIII. Principios de Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional	24
IX. Ejes transversales de Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional	26
X. Niveles de intervención de la Estrategia Nacional de Gobernanza en SAN	28
A. Funcionamiento y Roles del SINASAN	30
XI. Marco Operativo Metodológico Municipal y Comunitario de la Estrategia Nacional de Gobernanza en SAN	35
XII. Monitoreo y Evaluación de la Estrategia Nacional de Gobernanza en SAN.....	37
A. Matriz de indicadores de la Estrategia Nacional de Gobernanza en SAN 2016-2020	39

I. Presentación

El presente documento “Estrategia Nacional de Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional”, surge del mandato y compromiso de la SESAN para establecer el marco de lineamientos estratégicos y operativos/metodológicos de Gobernanza en SAN, tomando como referencia el marco legal y las lecciones aprendidas sobre Gobernanza en el país. Su fin es servir de instrumento oficial para el desarrollo de la Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), tal como lo establece la Política Nacional, Ley del SINASAN y el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional -PESAN-. Sus orientaciones permitirán el fortalecimiento de las instancias del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN- establecidas en los diferentes niveles, Departamental, Municipal y Comunitario (CODESAN, COMUSAN, COCOSAN).

La Estrategia presenta tanto el marco legal y jurídico vigente en el país para que los diferentes actores conozcan el alcance, lineamientos y naturaleza de su participación en gobernanza en SAN, como el marco metodológico y operativo en donde se presentan los procedimientos y herramientas que darán sustento técnico a su implementación y monitoreo. Asimismo, incluye una descripción de la estructura del SINASAN, sobre las que se sustentarán las principales funciones de las Comisiones SAN (CODESAN-COMUSAN-COCOSAN) y la relación con otros actores vinculados en el tema (gobierno, cooperantes, iniciativa privada, municipalidades, academia, sociedad civil).

El público meta son las instituciones y organizaciones que conforman el SINASAN en los diferentes niveles, los líderes comunitarios y organizaciones de la sociedad civil, ambos actores clave en el proceso de Gobernanza SAN; los puntos

focales de la SESAN a nivel territorial y todas las organizaciones socias que puedan proporcionar asistencia técnica y capacitación en el proceso de su implementación. El propósito es que todos los actores de la Gobernanza SAN conozcan los lineamientos establecidos por el ente rector del tema SAN y apliquen la misma lógica de abordaje, herramientas, monitoreo y rendición de cuentas.

La Estrategia promueve que los procesos de gobernanza en SAN se desarrollen de forma articulada y coherente apoyándose en la metodología y las herramientas de Comunicación para el Desarrollo (CpD) ya diseñadas y adaptadas¹ para desarrollar abordajes participativos con los grupos meta en el nivel departamental, municipal y comunitario.

Esta Estrategia viene acompañada de un manual operativo en donde se describe detalladamente la implementación del proceso de Gobernanza en SAN en cada uno de los niveles así como las herramientas sugeridas, para facilitar su operatividad.

Las experiencias exitosas y lecciones aprendidas que se obtengan en la implementación de acciones de Gobernanza Local en SAN relacionadas con su fundamento técnico y/o con sus herramientas, serán actualizadas en el Manual de Implementación para enriquecerlo; se espera igualmente su socialización con el fin de replicarlas en otros ámbitos priorizados del país, donde sea pertinente a los contextos sociales, culturales locales y de región.

¹ La Estrategia de CpD y sus herramientas fueron validadas por SESAN y socios de la mesa técnica el año 2013

II. Contexto nacional

Guatemala se sitúa en el istmo centroamericano con una extensión territorial de 108,889 km² y está limitada al oeste y norte por México, al este con Belice y el golfo de Honduras, al sureste con Honduras y El Salvador, y al sur con el Océano Pacífico. El territorio se encuentra integrado por 22 departamentos, los cuales se dividen en 340 municipios. Según el Instituto Nacional de Estadística -INE-, para el año 2015 se proyecta una población de 16,176,133 habitantes, con un crecimiento poblacional de 2.4% interanual. En este sentido, es oportuno indicar la importancia de los procesos de planificación de demanda actual y futura de servicios básicos.

Según la VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2015 (ENSMI), la tasa global de fecundidad para Guatemala es de 3.1%, la población de Guatemala está compuesta por 48.9% hombres y por 51.1% mujeres. La población guatemalteca es relativamente joven, al registrar que el 66.5% de los habitantes cuentan con menos de 30 años de edad, destacando dentro de la población joven, los ubicados dentro del rango de edad de 10 a 14 años, que representan el 13.5% de la población total.

Guatemala tiene la economía más grande de Centroamérica, sin embargo, se ubica dentro de los países con mayores niveles de desigualdad en Latinoamérica, con altos índices de pobreza, particularmente en las zonas rurales y entre poblaciones indígenas. Los índices de desnutrición crónica y de mortalidad materno-infantil son de los más altos en la región. Según el Índice de Desarrollo Humano (2013), Guatemala ocupa la posición 133 entre 187 países clasificados, y en la región centroamericana se ubica en último lugar.

El sector formal de la economía apenas puede incorporar a una tercera parte de la fuerza laboral, excluyendo a una mayoría que debe trabajar en condiciones de precariedad o alto riesgo.

Los jóvenes, las mujeres y la población indígena encuentran barreras más pronunciadas para su incorporación a un trabajo decente. Al menos la mitad de la Población Económicamente Activa (PEA) vive en áreas rurales y la tercera parte se dedica a actividades agrícolas, un sector que actualmente aporta menos del 20% del PIB. La falta de modernización de la estructura agraria del país reduce su potencial para generar crecimiento y contribuir a la reducción de la pobreza.

La línea de pobreza extrema para Guatemala, representa el costo de adquirir los alimentos que cumplan con el requerimiento calórico mínimo anual por persona. Esto implica que dentro de este nivel de bienestar, serán clasificadas todas aquellas personas cuyo gasto total anual sea menor a dicho costo. Según la ENCOVI 2011, la pobreza extrema a nivel nacional afecta al 13.33% de la población y la pobreza no extrema a 40.38%; al analizar la pobreza por sexo, se observa que la pobreza extrema y la pobreza general tienen mayor prevalencia en las mujeres. Por su parte la pobreza por grupo étnico, destaca la pobreza extrema en los indígenas. Tal situación no permite a las familias satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, lo cual se refleja en los niveles de desnutrición que afecta principalmente a los niños, niñas y mujeres; tampoco pueden satisfacer otras necesidades básicas como vivienda, vestuario y recreación, ni tienen acceso a servicios básicos de salud y educación.

En Guatemala la alta vulnerabilidad alimentaria, elevada desnutrición crónica que alcanza el 46.5% de los niños y niñas según la ENSMI (2015) y la débil conciencia acerca de la problemática de seguridad alimentaria y nutricional de los gobiernos locales y líderes comunitarios, evidencia que los problemas SAN no son visibilizados ni incorporados en la toma de decisiones locales. Este hecho debilita la capacidad de respuesta de los gobiernos locales en el tema de inseguridad alimentaria y nutricional.

El nivel promedio de escolaridad del país no supera los 4.3 años de educación, el analfabetismo afecta al 31.7% de la población mayor de 14 años, principalmente a las mujeres indígenas. Las posibilidades de recreación, deporte y esparcimiento cultural son mínimas para la gran mayoría de la población; son muy pocas las instalaciones, infraestructura, programas y recursos disponibles por el Estado para su fomento y apoyo.

En el año 2013 el Ministerio de Educación reporta en el nivel pre primario una tasa neta de escolaridad de 45.63%, y deserción 3.62%. En la primaria una tasa neta de escolaridad de 85.40%, repitencia de 10.19% y deserción 3.47%. En el nivel básico una tasa neta de escolaridad de 44.04%, repitencia de 4.54% y deserción 5.89 %. En el diversificado una tasa neta de escolaridad de 24.08%, repitencia

0.94% y deserción 98.09 %. Se puede observar que en términos de cobertura el nivel primario ha mejorado, sin embargo para el nivel pre primario y nivel básico es aún una tarea pendiente y se está perdiendo la oportunidad de atender tanto a la población entre 0 y 6 años y a la juventud quienes son clave en la atención preventiva de la desnutrición. Así mismo la calidad educativa continúa siendo una deuda pendiente.

Por otro lado el Estado de Guatemala ha funcionado históricamente con una política y administración centralizada basada en modelos centralistas y autoritarios. Los esfuerzos que han realizado los distintos gobiernos para iniciar un proceso de desconcentración y descentralización, han sido poco efectivos dado que en general, a pesar de los cambios gubernamentales, prevalecen las estructuras y decisiones centralizadas en los organismos del Estado.

“El sector formal de la economía apenas puede incorporar a una tercera parte de la fuerza laboral, excluyendo a una mayoría que debe trabajar en condiciones de precariedad o alto riesgo”.



III. Marco Legal

La Estrategia Nacional de Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional encuentra respaldo y justificación jurídica en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, así como en políticas y leyes nacionales con índole ordinario y constitucional.

A. Fundamento de carácter Nacional

La Asamblea Constituyente del año 1985 consideró de vital importancia la alimentación y nutrición al incluir disposiciones de rango constitucional que hacen referencia a este tema. En el artículo 99 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual reza de manera literal “El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo”.

Para el cumplimiento de estas obligaciones se han creado diversas políticas y leyes, dentro de las cuales se encuentra la Política Nacional de SAN, la cual se inserta en la estrategia de reducción de la pobreza y responde a los Acuerdos de Paz del año 1996 que plantean considerar objetivos sucesivos de desarrollo, a partir de un primer e inmediato objetivo relacionado con la seguridad alimentaria y la adecuada nutrición para las familias y comunidades.

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Guatemala 2005) enmarca diversas acciones que buscan resultados significativos para el desarrollo integral de la población, así mismo establece una serie de estrategias que asocian la Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional con la necesidad de mejorar la sensibilización del problema y la búsqueda de soluciones a través de la articulación de actores y la formación de capital humano con pertinencia cultural.

De esta manera la Ley del SINASAN (Decreto No. 32-2005), establece que la **SESAN por su naturaleza como ente coordinador del SINASAN** (artículo 20) según sus atribuciones (artículo 22) es la instancia encargada de establecer los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del estado, la sociedad guatemalteca, ONG's y agencias de cooperación internacional a nivel nacional, departamental, municipal y comunitario. Esto se ratifica en el artículo 24 de la ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural que respalda conformar las comisiones específicas de SAN para impulsar el cumplimiento de los objetivos de la política de SAN.

La Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural -CODEDUR- (Decreto 11-2002) en el artículo 3 cita literalmente “se establece organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada”. Así mismo, dentro de sus funciones (artículo 12 inciso b.), expresa que se debe de promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, partiendo de la priorización de necesidades, problemas y soluciones para el desarrollo integral del municipio, (inciso d.), de tal manera que debe de promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer de (inciso e.) garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento.

Por lo cual las Mancomunidades y los COMUDES juegan un papel importante y activo en los programas de Protección Social contra el hambre, en el marco

“El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo”.



del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) vigente. De acuerdo con el Art.38 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, establece que un mínimo de 0.5% del presupuesto general debe ir asignado a programas SAN dirigidos a la población en pobreza o extrema pobreza.

Con base en la Ley de Descentralización (Decreto No. 14-2002) se cita el artículo 5, en donde se establecen los objetivos de la descentralización del Organismo Ejecutivo según sus incisos: “(1.) Mejorar la eficiencia y eficacia de la Administración Pública; (2.) Determinar las competencias y recursos que corresponden al Organismo Ejecutivo que se transferirán a las municipalidades y demás instituciones del Estado; (3.) Universalizar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos que se prestan a la población; (4.) Facilitar a la población la participación y control social en la gestión pública y (5.) Reforzar la identidad de las organizaciones comunales, municipales, departamentales, regionales y nacionales, las cuales fomentan y respaldan las acciones en cuanto a la Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional en el territorio”.

A nivel municipal de acuerdo al Código Municipal (Decreto No. 12-2002 y su reforma Decreto No. 22-2010), en el artículo 35 se establecen las atribuciones generales del Concejo Municipal. Entre ellas se encuentra, establecer la organización de cuerpos técnicos, asesores y consultivos que sean necesarios al municipio y facilitar el apoyo que se estime necesario a los consejos asesores indígenas

y no indígenas de la alcaldía comunitaria o auxiliar, así como a los órganos de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y de los Consejos Municipales de Desarrollo.

Las competencias y atribuciones que establece este Código en función de la Seguridad Alimentaria y Nutricional según el artículo 68, podrán “cumplirse por ‘el municipio’, por ‘dos o más municipios’ bajo convenio, o por ‘mancomunidad de municipios’”. Sus competencias directamente relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional, son las siguientes:

- “Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final”.
- “Atención de las necesidades específicas de las mujeres del municipio y del fomento de su liderazgo comunitario, participación económica, social y política”, (Artículo 96, Código Municipal).
- Fomento del desarrollo económico local (artículos 3, 36 y 67, Código Municipal).

Por otro lado, el artículo 70 del mismo Código Municipal, establece cuáles son las competencias delegadas al municipio. Estas son: a.) “Construcción y mantenimiento de caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal; b.) Velar por el cumplimiento y observancia de las normas de control sanitario de producción, comercialización y consumo de alimentos y bebidas, a efecto de garantizar la salud de los habitantes del municipio; c.) Gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe; d.) Promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio; e.) Construcción y mantenimiento de edificios escolares; y, f.) Ejecutar programas y proyectos de salud preventiva”.

Actualmente para el cumplimiento de las competencias propias municipales, el marco legal e institucional establece una serie de transferencias de recursos hacia las municipalidades, independientemente de los ingresos propios que puedan contar. Las dos transferencias principales son: el situado constitucional y el Impuesto al Valor Agregado para la Paz (IVAPAZ). Las transferencias constituyen la fuente principal de financiamiento de los gobiernos municipales para el cumplimiento de sus competencias. Todas se distribuyen según los criterios que se regula en el Código Municipal, artículo 119.

Los municipios también se benefician con otros ingresos provenientes de los Consejos Departamentales de Desarrollo. En el Decreto Ley 30-2012 (Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013), se establece que los ejecutores de los recursos que administran los CODEDES son las municipalidades y Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Para que una municipalidad pueda gestionar una acción implica llevar a cabo el procedimiento establecido en el capítulo III, del reglamento de la Ley General de Descentralización, que entre otros aspectos abarca: 1) Realizar un estudio de las capacidades de la institución municipal y

los dictámenes correspondientes; 2) Fortalecer los procedimientos y capacidades para delegar la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal; 3) Preparar los convenios y el acuerdo gubernativo de aprobación de éstos; y 4) Garantizar el traslado de recursos económicos. Finalmente, la puesta en marcha del servicio o acción delegada se materializa con la voluntad política y visión de desarrollo de cada municipio.

Actualmente los gobiernos municipales y los municipios como tal, cuentan con importantes recursos financieros que constitucionalmente se les otorga para el cumplimiento de las prioridades municipales, con lo que, bajo el principio de responsabilidad que establece la Gobernanza en SAN podría hacer frente a los desafíos de la InSAN.

B. Fundamento de carácter Internacional

Guatemala es suscriptor de Acuerdos y Convenciones que le han permitido ampliar su horizonte en términos del abordaje a los problemas en materia de seguridad alimentaria y nutricional.

En la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (Roma 1996) representantes de 185 países incluida Guatemala suscribieron y aprobaron el acuerdo de “Adopción por Unanimitad”. Fue una declaración que solicitaba a la comunidad internacional a cumplir con uno de los derechos fundamentales: “El derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre y prometen consagrar su voluntad política y su dedicación común y nacional a conseguir la seguridad alimentaria y nutricional para todos y a realizar un esfuerzo constante para erradicar el hambre en todos los países, con el objetivo inmediato de reducir el número de personas desnutridas a la mitad de su nivel actual no más tarde del año 2015”.

Cabe destacar los cinco principios suscritos por Guatemala en la declaración de la Cumbre Mundial sobre la SAN (Roma 2009) enumerados de manera literal:

- **Principio 1:** Invertir en planes nacionales que tengan por finalidad canalizar recursos hacia asociaciones y programas bien diseñados y basados en resultados.
- **Principio 2:** Fomentar la coordinación estratégica en los planes nacional, regional y mundial para mejorar la gobernanza, promover una mejor asignación de los recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y determinar insuficiencias en las respuestas. “La Alianza Mundial por la Agricultura, la Seguridad Alimentaria y la Nutrición luchará por lograr la coordinación estratégica de los esfuerzos en los planos nacional, regional y mundial basándose en estructuras ya existentes, garantizando el carácter inclusivo de la participación y promoviendo un auténtico enfoque de abajo hacia arriba basado en las experiencias y la evolución sobre el terreno.”
- **Principio 3:** Fomentar un planteamiento dual amplio de la seguridad alimentaria y nutricional que comprenda: i) medidas directas destinadas a las personas más vulnerables para hacer frente inmediatamente al hambre y ii) programas sostenibles a medio y largo plazo sobre agricultura, seguridad alimentaria, nutrición y desarrollo rural a fin de eliminar las causas fundamentales del hambre y la pobreza, entre otros medios a través de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.
- **Principio 4:** Asegurar un papel importante del sistema multilateral mediante la constante mejora de la eficiencia, capacidad de respuesta, coordinación y eficacia de las instituciones multilaterales.

- **Principio 5:** Garantizar el compromiso sustancial y duradero de todos los asociados de invertir en la agricultura así como en la seguridad alimentaria y la nutrición, proporcionando de forma oportuna y previsible los recursos necesarios para planes y programas plurianuales.

Los principios expresados se enmarcan en los objetivos estratégicos de la cumbre Mundial sobre la SAN², en los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015³ y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030⁴.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El cual establece la seguridad alimentaria y nutricional como uno de los principales objetivos para la humanidad, fijando como meta reducir a la mitad el número de personas que permanezcan en estado de inseguridad alimentaria y nutricional entre el año 1990 y el 2015.

La Cumbre del Grupo de los Ocho (G8) (L'Aquila, 2009), diversos líderes mundiales se comprometieron a actuar con la fuerza y la urgencia necesarias para lograr una seguridad alimentaria mundial sostenible. En L'Aquila, los líderes hicieron un llamado a una mayor inversión en la agricultura y en el desarrollo rural, como herramienta para combatir la inseguridad alimentaria. Los países reunidos acordaron actuar en la escala y con la urgencia necesaria para alcanzar la seguridad alimentaria global sostenible, estableciendo como objetivo aumentar sustancialmente la ayuda a la agricultura y la seguridad alimentaria, incluyendo compromisos multianuales de los recursos. En la declaración de la Cumbre donde Guatemala es signatario se expresó que un enfoque integral debe incluir: “El aumento de la productividad agrícola, el estímulo a las intervenciones previas y posteriores a las cosechas; el énfasis en el crecimiento del sector privado, los pequeños propietarios, las mujeres y las familias; el mantenimiento de la base de recursos naturales,

2 ODS No. 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

3 ODS No. 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

4 ODS No. 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

la expansión del empleo y de las oportunidades de trabajo digno, del conocimiento y la capacitación; el incremento de los flujos comerciales y el apoyo a la buena gobernanza y la reforma de las políticas”.

La revista *The Lancet*, identificó en 2008, la magnitud del problema de la malnutrición que afecta particularmente a la niñez y a las mujeres, con repercusiones de mediano y largo plazo por los daños irreversibles ocasionados. Destaca la oportunidad de intervenir en mujeres embarazadas, lactantes y niños menores de 2 años de edad. Plantea la existencia de intervenciones basadas en evidencia de bajo costo con un alto retorno económico y productivo.

Derivado de estos estudios, se lanzó la iniciativa SCALING UP NUTRITION (INICIATIVA SUN- Estrategia de los 1,000 días) la cual se fundamenta en los principios de la seguridad alimentaria y nutricional propuestos en la Cumbre del G8 en L’Aquila. La iniciativa SUN refleja asimismo la Resolución de la Asamblea Mundial de la Salud de mayo de 2010, sobre la nutrición del lactante y del niño pequeño basada en los principios rectores formulados por el Comité Permanente de Nutrición en 2009 en Bruselas. Estos principios rectores tienen por objeto garantizar que las políticas de nutrición se preocupen de los pobres, presten atención a las personas con necesidades nutricionales específicas (especialmente los niños menores de 2 años de edad), que se basen en los derechos, ofrezcan un apoyo integral (alimentación, salud, asistencia y protección social), sean participativas al basarse en las comunidades locales, cuenten con la participación de sus instituciones e incluyan los intereses de las mujeres y los niños y no causen ningún daño. Guatemala es miembro activo del movimiento SUN desde el año 2009.

La iniciativa SUN destaca la importancia del liderazgo estratégico, de la sinergia entre las instituciones y de una movilización coordinada para la acción. Así también propone acciones integrales y multisectoriales en agricultura, protección social,

asistencia alimentaria y de salud materno infantil, que puedan utilizar indicadores de desnutrición como una de las medidas para dar seguimiento a los avances de las intervenciones. La iniciativa plantea tres prioridades estratégicas que deben guiar el fomento de la nutrición: (1) Movilizar diferentes organizaciones para lograr una acción conjunta eficaz, (2) Fomentar la coherencia institucional y (3) Encontrar líderes en temas de nutrición y apoyarlos.

En el plano de la región centroamericana, Guatemala es signataria de Acuerdos Regionales sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional. El marco operacional que tiene Centroamérica sobre seguridad alimentaria y nutricional se ha gestado a lo largo de todo el proceso de integración que impulsan entre los gobiernos de la región, diversas resoluciones de las Cumbres de Presidentes de la Región Centroamericana, en donde reconocen la importancia de la seguridad alimentaria nutricional, y asumen compromisos que abarcan los ámbitos económico, social, educativo, político y ambiental. Todas estas iniciativas buscan priorizar las inversiones que a nivel global, regional, nacional y local puedan incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones, buscando innovaciones, fortalecimiento de las capacidades de los países y desarrollo de mecanismos sostenibles para reducir el hambre, la pobreza y avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

IV. Antecedentes

A partir del año 2005 tras la aprobación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se establece la creación del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional- SINASAN- y del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-.

La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN- se constituye según su naturaleza como ente coordinador del SINASAN con la responsabilidad de la coordinación operativa interministerial del PESAN, así como la articulación de los programas y proyectos vinculados con la SAN. Desde su creación a la actualidad, la SESAN promueve la conformación en el ámbito departamental, municipal y comunitario de las Comisiones SAN, impulsando el cumplimiento de los objetivos de la política SAN y del PESAN en el territorio.

Desde el año 2006 se han llevado a cabo acciones combinadas para prevenir la desnutrición crónica y aguda en muchas áreas de Guatemala promoviendo enfoques multisectoriales e interinstitucionales. A pesar de algunos éxitos alcanzados, los procesos de implementación de estos enfoques han sido impulsados por el gobierno central y la cooperación internacional limitando la participación activa de los gobiernos locales, autoridades y líderes comunitarios.

Para aumentar el impacto de los enfoques intersectoriales que abordan la desnutrición infantil de una manera integral y visualizar sus derechos y responsabilidades, es necesario pasar de una situación pasiva de las comunidades y autoridades locales hacia una actitud proactiva, que privilegia la transformación de las condiciones locales para mejorar la SAN a partir de su empoderamiento e incidencia en la toma de decisiones.

Hasta la fecha, aunque en general existe un incremento de los recursos asignados para las acciones de SAN, la inversión de los gobiernos

municipales se enfoca en una alta proporción en acciones de infraestructura y en una baja proporción en proyectos de desarrollo social o proyectos productivos para mejorar la situación socioeconómica de la población debido en algunos casos a la falta de conocimientos y concienciación de los líderes. Adicionalmente, uno de los problemas fundamentales para la aplicación de la Normativa para el Desarrollo Local⁵ es la falta de delimitación de las competencias institucionales y de los procedimientos administrativos que restringen la participación y el empoderamiento local.

El objetivo estratégico No. 3 del PESAN (2016-2020) hace referencia que la SESAN busca establecer los acuerdos políticos desde el nivel central hasta el nivel local para asegurar la implementación del marco normativo vigente para la SAN como prioridad de Estado en la planificación y presupuesto. Igualmente busca la consolidación, el fortalecimiento y el desarrollo del SINASAN sentando las bases para la planificación interinstitucional y el logro de los objetivos de la Política Nacional de SAN, promoviendo intervenciones sectoriales e intersectoriales de forma integral y sostenible. Por lo tanto, a través de sus mecanismos de coordinación en el ámbito político, técnico y financiero la SESAN, conjuntamente con los actores del SINASAN en los diferentes niveles, orienta las acciones de reducción de la inseguridad alimentaria y nutricional, con el enfoque de derecho a la alimentación, igualdad de género, multiculturalidad, territorialidad y cambio climático en promoción del desarrollo nacional.

Los actores del SINASAN tienen como objetivo que las personas de las comunidades donde se desempeñan tengan adecuadas condiciones de seguridad alimentaria y nutricional. Para ello se requiere la concientización, los conocimientos y capacidad técnica de gestión y coordinación de las instituciones locales para que desarrollen sus programas y acciones de SAN de acuerdo a las prioridades locales, a su naturaleza y responsabilidades definidas en su marco legal y normativo.

⁵ Ley General de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural -CODEDUR- (Decreto 11-2002)

La SESAN ha llevado a cabo con éxito en algunas áreas de Guatemala la implementación de estrategias combinadas para prevenir los picos de desnutrición aguda y mitigar los efectos del hambre estacional. Estas acciones han sido coordinadas con la Cooperación Nacional e Internacional, Iniciativa Privada, la Sociedad Civil y los gobiernos locales lo cual ha fortalecido las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunitarias de Seguridad Alimentaria y Nutricional pero ha evidenciado igualmente sus debilidades y la necesidad de fortalecerlas para que en el ámbito que les corresponde y en el marco de sus responsabilidades logren incidir a favor de la SAN.

La SESAN es consciente de la importancia de contar con estructuras municipales y comunitarias fortalecidas y empoderadas en la temática de SAN; para ello ha suscrito convenios de cooperación con distintos socios que vienen implementando acciones de Gobernanza Local en SAN en ámbitos priorizados del país para garantizar el alineamiento estratégico de esta temática con base en el PESAN.

Las ONG (nacionales e internacionales) han venido operando con notable eficacia en las áreas remotas y aisladas donde viven miles de familias en inseguridad alimentaria y nutricional con poca conectividad con el aparato de servicios del Estado, por lo que se hace necesario su alineamiento y coordinación para impulsar procesos de gobernanza en SAN de manera armonizada y sostenida. De igual manera, han venido proporcionando asistencia, en forma de servicios, tecnologías e insumos a las

autoridades locales, comunitarias y municipales en diferentes poblaciones con altas tasas de desnutrición crónica y aguda, lo que ha fortalecido la institucionalidad local, bien sea los COMUDE, COCODE, COMUSAN, COCOSAN y Alcaldías. Estas actividades han contribuido a forjar relaciones de confianza y un espíritu de colaboración entre las ONG y las autoridades locales, y en muchos casos han servido para mantener activas las estructuras institucionales establecidas en la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (11-2002) y en la Ley del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional (32-2005).

Existen experiencias exitosas de Gobernanza local en SAN en el país, entre ellas el proyecto: “Apoyo a la Gobernanza Local en Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Marco del Fortalecimiento de la Ventana de Oportunidades de los Mil Días”⁶ apoyado por el Programa Triangular de Cooperación Sur-Sur Chile-Guatemala-PMA, a través de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) que ha servido como base para la elaboración de este documento estratégico. Entre sus intervenciones este proyecto incluyó la sensibilización al tema y el diagnóstico de situación mediante un proceso de mapeo de actores; la priorización de acciones SAN a través de un plan de acción local de implementación a corto y mediano plazo que permitiera organizar a la comunidad, coordinar programas existentes y gestionar recursos para ejecutar el plan, así como la provisión de algunas herramientas para diseñar y dar seguimiento al plan.

6 Proyecto “Apoyo a la gobernanza local en SAN, financiado por la Cooperación Triangular Sur-Sur Chile-Guatemala-PMA en coordinación con MSPAS, PMA, UNICEF en 4 municipios de Jalapa y 4 municipios de Jutiapa (años 2013-2014)”



“La SESAN ha llevado a cabo con éxito en algunas áreas de Guatemala la implementación de estrategias combinadas para prevenir los picos de desnutrición aguda y mitigar los efectos del hambre estacional”.

La Estrategia Integrada de Comunicación para el Desarrollo y Gobernanza en SAN ha permitido la construcción personal y colectiva de capacidades, sensibilización y concientización alrededor de la problemática de Inseguridad Alimentaria y Nutricional (InSan) y la generación de un espacio de encuentro, reflexión, respeto por la cultura, consenso y empoderamiento. La Comunicación para el Desarrollo -CpD- contribuye a generar incidencia en la vida personal, familiar y comunitaria de los participantes visualizando sus derechos, así como en el Gobierno Local, creando demandas con respecto a la SAN frente a los sujetos de responsabilidades.

Esto se ha traducido en acciones concretas como la construcción de propuestas en la búsqueda de un bien común, la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional y la vigencia de los derechos humanos para el cambio social, entre otros. Esta experiencia conjunta ha favorecido la organización comunitaria, el fortalecimiento del tejido social y la valoración del rol de líderes y lideresas de cada uno de los municipios participantes como ciudadanos y ciudadanas sujetos de derechos y responsabilidades que han reconocido su papel activo en la toma de decisiones que impactan favorablemente su vida cotidiana.

V. Justificación

En Guatemala la alta vulnerabilidad alimentaria, elevada desnutrición crónica y la débil conciencia acerca de la problemática de seguridad alimentaria y nutricional -SAN- de los gobiernos locales y líderes comunitarios evidencia que los problemas SAN no son visibilizados ni incorporados en la toma de decisiones locales. La falta de información debilita la capacidad de respuesta de los gobiernos locales a la Inseguridad Alimentaria y Nutricional (InSAN) y evidencia la necesidad de fortalecer sus capacidades para el análisis y elaboración de diagnósticos situacionales que faciliten la priorización de la problemática y por ende la inversión en SAN, así como generar una participación activa de diferentes actores y sectores y de la misma población que vive el problema.

Se evidencia la necesidad de empoderamiento de los actores locales para que participen en los procesos de diagnóstico, planificación, monitoreo y evaluación de las acciones SAN, en la respuesta a los cuestionamientos de dónde y cuántos padecen hambre y en la identificación de cuándo y cómo prevenir el impacto que las crisis globales, nacionales y locales tienen sobre las frágiles condiciones de vida de la población.

Con base en las experiencias en el sector público y específicamente en el Organismo Ejecutivo, se llega a la conclusión que las causas principales que conllevan a la problemática del limitado desarrollo de los sistemas de planificación integral que visibilice la SAN en el nivel local son:

- Poca cultura y débil desarrollo de planificación en SAN
- Deficiencia en el desarrollo de los sistemas de planificación e información
- Falta de conocimiento y conciencia del tema de Gobernanza en SAN
- Falta de inversión social, especialmente programas de desarrollo humano

Este diagnóstico induce que el SINASAN carece del marco legal adecuado, que permita desarrollar un sistema de Planificación integral que incorpore a la SAN. Esto debería complementarse con un proceso de generación de competencias para el fortalecimiento de los sistemas de información, del personal y de instrumentos para la planificación en SAN, cuyo objetivo final es mejorar la calidad de vida de la población. La Estrategia de Gobernanza pretende cubrir dichas carencias y para ello pone a disposición las herramientas y métodos apropiados para responder a dichas necesidades.

La estrategia aborda las principales debilidades y prioridades identificadas en la Gobernanza local en SAN en el país:

- 3.1 Bajo empoderamiento local en SAN. Las lecciones aprendidas a partir de los diversos problemas de Inseguridad Alimentaria y Nutricional (InSAN) en el país, han evidenciado alta vulnerabilidad, y poca capacidad de respuesta de las comunidades, las institucionales y gobiernos locales en los procesos de diagnóstico, planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las intervenciones de SAN.
- 3.2 Debilidades en las instancias de coordinación y gestión local. A nivel de los Consejos de Desarrollo Departamentales (CODEDE), Municipales (COMUDE) y Comunitarios (COCODE), se cuentan con Comisiones en SAN (CODESAN, COMUSAN, COCOSAN), se ha identificado la falta de implementación de normativas de Gobernanza en SAN, específicamente en sus procesos de interacción. Entre los problemas de Gobernanza encontrados están:

- Fortalecer el diagnóstico y la priorización de intervenciones. Es necesario fortalecer la capacidad de análisis de la situación SAN a nivel local. Se espera que este proceso facilite un cambio en la priorización de acciones.
 - Analizar la viabilidad para incrementar los recursos de las instituciones para ejecución de acciones de salud, educación y nutrición. Se hace necesario promover el aumento de las asignaciones presupuestarias locales a acciones que prioricen la SAN.
 - Mejorar la coordinación de funciones entre instituciones y organizaciones locales. Uno de los problemas fundamentales para la aplicación de la normativa para el desarrollo local es la falta de delimitación de las competencias institucionales y de los procedimientos administrativos que restringen la participación y el empoderamiento local.
 - Promover y fortalecer la participación ciudadana. La participación ciudadana es un proceso indispensable en los procesos de desarrollo local. Los ciudadanos son quienes pueden decidir cuáles son las acciones comunitarias más necesarias y los mejores caminos para alcanzarlas.
 - Fortalecer y optimizar la coordinación multisectorial del SINASAN. Estos actores, en condiciones ideales, se articulan, coordinan e interactúan dentro de procesos y procedimientos de gestión pública municipal para: a) la elaboración de políticas públicas municipales; b) la planificación y estructuración presupuestaria participativa municipal; c) la participación ciudadana en asuntos públicos del municipio, administración y prestación de servicios públicos; y d) el proceso de rendición de cuentas y auditoría social, sin embargo, esa articulación no siempre se da.
- 3.3 Prioridad institucional. La SESAN siguiendo las prioridades de la Política y Ley del SINASAN y del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional -PESAN- 2016-2020, busca que a través de la gobernanza local, se mejore el análisis y priorización de los problemas de SAN a nivel local. Esto facilitará sus procesos de planificación y el monitoreo incorporando las decisiones de cada nivel en los planes de desarrollo locales. Las acciones de gobernanza propuestas están enfocadas a fortalecer la organización y gestión municipal y comunitaria de manera que permita medir periódicamente la calidad de la ejecución, resultados y el impacto y hacer correctivos de las intervenciones, conjuntamente con los distintos actores y sectores vinculados con la temática SAN.
- 3.4 Desarrollo de instrumentos y metodologías para la Gobernanza. Se evidencia la necesidad de estandarizar los instrumentos y el proceso de implementación que contribuyan al fortalecimiento institucional y de las capacidades del Estado en materia de diagnóstico y análisis de información SAN, monitoreo, priorización y planificación y el fomento de la participación ciudadana en los Consejos de Desarrollo y en la gestión local de su propio desarrollo.

3.5 Visibilización e incidencia. Es necesario tener en cuenta que una estrategia de Gobernanza en SAN comprende un tratamiento particular en los niveles municipal/departamental, asignando un papel clave a cada nivel en donde cada uno conoce y desarrolla los nuevos conceptos de gestión de SAN y desarrollo en seguridad alimentaria y nutricional. Desde el nivel municipal se facilitará la participación de las comunidades y se asegurarán los vínculos funcionales e institucionales con el nivel departamental y nacional. Los espacios políticos de los Consejos de Desarrollo y Comisiones de SAN a nivel Departamental, Municipal y Comunitario se aprovecharán para la definición de Planes de Desarrollo Territoriales y los Planes de Desarrollo Municipal.

3.6 Seguimiento y Sostenibilidad de los procesos. Es necesario garantizar la sostenibilidad de los procesos de Gobernanza en SAN a través de la metodología, guías y herramientas de trabajo estandarizadas que puedan ser replicadas en otros municipios del país priorizados por el PESAN.

A partir de esta justificación, la SESAN como ente rector de la gobernanza SAN, identificó la necesidad de formular la Estrategia de Gobernanza local en SAN con el fin de institucionalizar una metodología que sirva de guía a todos los socios e implementadores de la Gobernanza local en SAN. Esta estrategia y su manual de implementación, forman parte de la materialización de ese compromiso.

“La participación ciudadana es indispensable en los procesos de desarrollo local. Los ciudadanos son quienes pueden decidir cuáles son las acciones comunitarias más necesarias y los mejores caminos para alcanzarlas”.



VI. Marco Referencial de la Gobernanza en SAN

La Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional se conceptualiza como “el conjunto de acciones interrelacionadas, dirigidas a la toma de decisión, conciliación, priorización de problemáticas e intereses entre distintos grupos, actores y sectores que implementan las decisiones con el objetivo de mejorar la Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMS)”.

Desde la perspectiva de la **Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-**, la Gobernanza en SAN se concibe como el sistema de normas, procedimientos y mecanismos acordados, formales y no formales, sobre el cual los actores clave se deben coordinar, interactuar, decidir y comprometer con acciones y roles definidos en todos los niveles, para la Prevención de la Desnutrición Crónica. Además la Gobernanza reconoce **como primer elemento clave el Derecho a la Alimentación** que es inherente a una alimentación adecuada con pertinencia cultural a partir de un enfoque de desarrollo territorial. Para el cumplimiento de este derecho es importante regular acciones que conduzcan los asuntos políticos normados a través de la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional a través del Estado de Guatemala y sus organizaciones, en los niveles central, departamental, municipal y local.

la Gobernanza en SAN se concibe como el sistema de normas, procedimientos y mecanismos acordados, formales y no formales, sobre el cual los actores clave se deben coordinar, interactuar, decidir y comprometer con acciones y roles definidos en todos los niveles, para la Prevención de la Desnutrición Crónica.

La **Gobernanza en SAN también debe entenderse como el marco de integración y oportunidad para hacer cumplir el Derecho a la Alimentación**, con enfoque esencial para asegurar de manera coordinada el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con medidas de respuesta progresiva y concretas a la SAN, teniendo como guía práctica el PESAN, con orientación al desarrollo sostenible.

La **Comunicación para el Desarrollo (CpD)** se concibe como **segundo elemento clave** en el marco metodológico de la implementación de la

estrategia Nacional de Gobernanza en SAN. La CpD se centra en procesos de diálogo y participación en donde quienes sufren los problemas (aquellas personas vulnerables) son los protagonistas al analizar las situaciones, identificar los obstáculos y las causas, escuchar los diversos puntos de vista, analizar las opciones de respuesta, prever sus consecuencias y sobre todo, tomar decisiones para la vida. Esto significa trascender el modelo mecánico donde se da un estímulo-mensaje que servirá para generar un cambio de comportamiento de manera lineal y mecánica. Se reconoce que los cambios en las personas son procesos más complejos que deben tomar en cuenta la promoción de aprendizajes significativos.

La Comunicación para el Desarrollo va más allá de cambios individuales y busca además, transformaciones duraderas y comunitarias. Esto es posible cuando se deja en manos de los actores locales la competencia de trabajar la comunicación pues son ellos quienes mejor conocen su situación, quienes pueden unir esfuerzos, manejan mejor la información, comparten una cultura e historia con los sujetos (padres y madres de familia), etc. Esto, finalmente, es construcción de ciudadanía, en el sentido de asumirse como protagonistas responsables del cambio en el territorio que se habita.

El Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, fundamentado en Ley del SINASAN (Decreto No. 32-2005), y la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, aseguran su funcionamiento y cumplimiento a partir de los principios de Gobernanza, vinculados con los principios metodológicos de Comunicación para el Desarrollo, con una visión horizontalizada de la participación de todos los actores indispensable para articular el Sistema Nacional de Seguridad alimentaria y Nutricional, desde todas sus instancias: CONASAN, CODESAN, COMUSAN y COCOSAN.

VII. Objetivos Estratégicos de la Gobernanza en SAN

A. Objetivo General

Establecer lineamientos estratégicos y operativos de Gobernanza en SAN en el ámbito político y técnico, desde el nivel central hasta el nivel local, para garantizar la implementación, seguimiento y sostenibilidad de las acciones SAN, contenidas en el PESAN vigente.

B. Objetivos Específicos

OE1. Fortalecer la capacidad de las estructuras organizativas interinstitucionales (CONASAN-CODESAN-COMUSAN-COCOSAN), para el mejoramiento de SAN a nivel territorial.

Acciones programáticas:

- 1.1. Institucionalizar la Estrategia Nacional de Gobernanza en SAN en los diferentes niveles del SINASAN.
- 1.2. Promover la instauración y/o seguimiento de las comisiones de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el ámbito local, municipal y departamental, de manera ordenada, articulada, equitativa con la participación de los actores que abordan la temática SAN.
- 1.3 Promover procesos de desarrollo de capacidades de las instancias descentralizadas del SINASAN (CONASAN, CODESAN, COMUSAN y COCOSAN), para impulsar el diálogo, consenso, intercambio de conocimientos y toma de decisiones a favor de la SAN y el desarrollo a nivel territorial.

1.4 Fomentar espacios de interlocución, articulación y coordinación en aspectos técnicos, operacionales y políticos con los diferentes actores y sectores en el ámbito nacional, departamental, municipal y local en búsqueda de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

1.5 Elaborar diagnósticos de situación y planes integrados interinstitucionalmente que abordan la temática de seguridad alimentaria y nutricional para desarrollar procesos que fortalezcan las capacidades, el compromiso y el liderazgo de los actores que trabajan la SAN en el territorio y les permita empoderarse para impulsar procesos de gestión e incidencia en el gobierno local.

1.6 Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar la InSAN a nivel local, con coherencia en el marco de planificación nacional.

1.7 Promover la inversión de recursos financieros en acciones de seguridad alimentaria y nutricional, partiendo de las necesidades de la población a nivel nacional, departamental, municipal y local, en el marco legal y reglamentario de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

OE2. Facilitar la metodología y herramientas que potencien el impacto de las intervenciones de SAN a través de la coordinación y articulación intra-interinstitucional en los diferentes niveles del SINASAN.

Acciones programáticas:

- 2.1. Generar lineamientos para asegurar la instrumentalización de marcos técnicos, reglamentarios y manuales, que fomenten la sostenibilidad de la Gobernanza en SAN en el territorio.
- 2.2. Diseñar las metodologías y herramientas activas, participativas, dialógicas y lúdicas, viables, efectivas, contextualizadas y adaptables que brinden lineamientos generales en marco de la ley del SINASAN, para el impulso de procesos de gobernanza en SAN en el territorio.
- 2.3. Adecuar las herramientas de la Gobernanza SAN al contexto multicultural y lingüístico de las distintas poblaciones.

OE3. Promover espacios de inclusión, participación y empoderamiento de los grupos vulnerables, garantizando el respeto a la interculturalidad para incidir y aumentar el impacto de las acciones de seguridad alimentaria nutricional desde la gestión local.

Acciones programáticas:

- 3.1 Armonizar la institucionalidad de la Estrategia Nacional de Gobernanza en SAN con los procesos de participación ciudadana de los grupos vulnerables para visibilizarlos en la toma de decisiones en la mejora de la SAN.
- 3.2 Fomentar que las instituciones del SINASAN (CONASAN, CODESAN, COMUSAN y COCOSAN), sean pioneras en el involucramiento de organizaciones sociales, líderes comunitarios, etc., en estos espacios de coordinación.
- 3.3 Desarrollar acciones de integración, inclusión, participación y empoderamiento de los hombres, mujeres, juventud y niñez, en espacios de coordinación para la toma de decisiones de la SAN a nivel local, municipal, departamental, valorando el contexto local, cultural, social, económico, etc.

- 3.4 Compartir la información técnica desagregada, por sexo y pueblos, sobre las intervenciones costo-efectivas para abordar los problemas de inseguridad alimentaria y nutricional.
- 3.5 Fortalecer y ampliar los espacios de diálogo, principalmente con la representación de mujeres y pueblos, para la transparencia, auditoría social y rendición de cuentas.

OE4. Orientar a los socios estratégicos bajo los lineamientos y normativas vigentes establecidas en la estrategia nacional de Gobernanza en SAN, para asegurar que los procesos se desarrollen de manera armonizada en los territorios.

Acciones programáticas:

- 4.1 Promover y fortalecer la incorporación de las Comisiones de SAN en los Consejos de Desarrollo y su vinculación con integrantes de la Cooperación Nacional e Internacional y la Sociedad Civil en los departamentos y municipios del país, para garantizar el cumplimiento de los compromisos de los actores del SINASAN.
- 4.2 Informar a los socios estratégicos sobre las prioridades temáticas y territoriales de la SAN establecidas en las resoluciones vinculantes del CONASAN.
- 4.3 Divulgar la metodología y herramientas que facilitan el proceso de implementación de Gobernanza SAN.
- 4.4 Establecer alianzas estratégicas pactadas a través de acuerdos, convenios o proyectos para implementar la gobernanza de SAN.

4.5 Fortalecer el intercambio y alineación de iniciativas de cooperación, institucionalizando el apoyo técnico, financiero y operativo para la implementación de proyectos replicables y auto-sostenibles en los territorios, orientados a las poblaciones indígenas y mujeres.

OE5. Monitorear y dar seguimiento al avance de las acciones establecidas en la Estrategia de Gobernanza en SAN, que permita contar con información oportuna para la toma de decisiones políticas y técnicas.

Acciones programáticas:

- 5.1 Desarrollar el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Estrategia Nacional de Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional con la participación de todos los actores vinculándolo con los principios de la Gobernanza en SAN.
- 5.2 Incorporar al Sistema Nacional de Información de Seguridad Alimentaria y Nutricional, indicadores y metas de Gobernanza en SAN, que permitan el análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de las acciones de gobernanza en SAN en el territorio.
- 5.3 Fortalecer las capacidades de rectoría institucional para el seguimiento y monitoreo de las acciones SAN a nivel territorial.
- 5.4 Contar con información nacional, departamental, municipal y local de gobernanza en SAN, confiable que permita el análisis del avance, problemática, contexto, recursos, entorno social, político y cultural, para la toma

de decisiones oportuna en materia de SAN, para coadyuvar a la transparencia y rendición de cuentas.

5.5 Institucionalizar los procesos que permiten la evaluación de impacto de la política y los programas vinculados a la Gobernanza en SAN.

OE6. Sistematizar los logros, experiencias y lecciones aprendidas en los procesos de Gobernanza en SAN desarrollados en los diferentes ámbitos del país.

Acciones programáticas:

- 6.1 Incorporar las experiencias exitosas que promuevan mejoras en los procesos de implementación de la Gobernanza en SAN acordes a la Política Pública.
- 6.2 Promover el intercambio técnico entre los socios estratégicos y la SESAN para impulsar las acciones en la población económicamente vulnerabilizada, que respondan a situaciones estructurales y coyunturales en SAN.
- 6.3 Documentar los logros, experiencias y lecciones aprendidas para su aplicación en otros ámbitos del país.
- 6.4 Desarrollar eventos para la socialización de resultados y experiencias exitosas en los diferentes niveles del SINASAN.

VIII. Principios de la Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional

1. Apertura

Este principio se basa en el conjunto de acciones orientadas de manera favorable a la comprensión de actitudes ideológicas, políticas, culturales, institucionales, religiosas, sociales, etc., destinadas a aportar de manera positiva en los procesos impulsados y desarrollados por personas y organizaciones, en la búsqueda de la mejora de la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca.

2. Coherencia

El principio de coherencia en la gobernanza SAN debe entenderse como la coordinación estratégica para el desarrollo territorial según los lineamientos de la Política SAN, el PESAN vigente y los Planes Locales de Desarrollo. Contribuye a que los comportamientos e intereses de los actores sean congruentes con los compromisos, metas y objetivos establecidos y que se ejecutan en los distintos niveles para su incidencia en la InSan.

3. Participación ciudadana

Se entiende como la participación ordenada de los Socios Estratégicos (Estado, cooperación, sector privado, sociedad civil, iglesia, academia, entre otros) regulada por la responsabilidad ciudadana, institucionalidad y la voluntad política, y alineada a los objetivos y metas establecidos por los acuerdos locales. Incorpora medidas directas para visibilizar actores vulnerables permitiendo constituir plataformas organizativas para el diálogo, consenso, toma de decisiones y acción a partir de los espacios participativos creados.

4. Tutelaridad

Este principio establece que, por mandato constitucional y de oficio, el Estado de Guatemala debe velar por la seguridad alimentaria y nutricional

de la población, haciendo prevalecer la soberanía alimentaria y la preeminencia del bien común sobre el particular.

5. Eficiencia y eficacia

Este principio es entendido como la consecución de los objetivos y metas orientados en el mejoramiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población guatemalteca optimizando los recursos disponibles e impulsando el alcance de los resultados esperados.

6. Descentralización

Este principio se entiende como un proceso de transferencia de facultades, capacidades y recursos del SINASAN al nivel local, para la toma de decisiones por los actores clave involucrados en políticas, programas y proyectos de seguridad alimentaria y nutricional.

7. Transparencia

Este principio es fundamentado en la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Plantea que la transparencia se da cuando las intervenciones están basadas en información y métodos objetivos; y cuando se cuenta con mecanismos de monitoreo y evaluación permanentes que fomenten la rendición de cuentas y auditoría social del gasto público e inversión para el mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional.

8. Equidad

Este principio se basa en generar condiciones para que la población sin distinción de género, etnia, edad, nivel socioeconómico y lugar de residencia, participe activamente en procesos de diálogo, consenso y toma de decisiones sobre una adecuada seguridad alimentaria y nutricional.

9. Sostenibilidad

Este principio promueve acciones congruentes, objetivas que motiven el empoderamiento y auditoría social de los gobiernos, líderes y comunidades para continuar los procesos de mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional con respeto a la diversidad cultural y protegiendo los recursos naturales.

10. Soberanía Alimentaria

Este principio se construye a partir del marco legal y técnico de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional donde el Estado determina de forma soberana la modalidad, época, tipo y calidad de la producción alimentaria, en forma sostenida y con el menor costo ambiental para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca.

“El Estado de Guatemala debe velar por la seguridad alimentaria y nutricional de la población, haciendo prevalecer la soberanía alimentaria y la preeminencia del bien común sobre el particular”.



IX. Ejes transversales de la Estrategia Nacional de Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional

La Estrategia de Gobernanza SAN debe ser implementada en forma integral, coherente, y contextualizada basándose en una serie de ejes transversales críticos en el proceso y que se aplican a todas sus fases, los cuales se muestran en la Fig. 1

Fig. 1 Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional



1. Coordinación Intra e Interinstitucional

Son espacios de participación y coordinación de las diferentes instituciones de gobierno con mandato sobre la seguridad alimentaria y nutricional en los distintos niveles de la estructura organizativa del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN. Facilita la operativización del compromiso y voluntad política de las máximas autoridades sectoriales así como la participación técnica que facilitan la gestión, planificación y financiamiento de cada uno de los sectores ejecutores.

La coordinación intra e interinstitucional se articula a nivel nacional en el CONASAN; a nivel departamental en la CODESAN; a nivel municipal en la COMUSAN y a nivel comunitario en la COCOSAN. Estas estructuras gubernamentales con visión multisectorial instituidas en el territorio nacional buscan promover la participación social, inclusión y la búsqueda de soluciones con enfoque integral y multicultural. Por lo tanto, representan el marco general sobre el cual se podrá implementar la

Gobernanza en SAN para dar cumplimiento a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Ley del SINASAN.

2. Participación Comunitaria

Fomenta el involucramiento activo de las organizaciones comunitarias y la población en general en la toma de decisiones asumiendo responsabilidades y respeto a su propio bienestar para gozar del derecho de la seguridad alimentaria y nutricional como persona, miembro de una familia y parte de la comunidad.

Este eje plantea acciones que fomentan la concientización como ciudadano con pleno goce de sus derechos y responsabilidades, toma de decisiones y desarrollo de acciones conjuntas entre diferentes actores y sectores incidiendo en las decisiones de los gobiernos locales en seguridad alimentaria nutricional. Representa un reto en la participación y en el empoderamiento de la población para la generación del cambio en los conocimientos, actitudes y prácticas de manera individual y voluntaria.

3. Equidad de género e interculturalidad

La equidad se comprende como la generación de justicia e imparcialidad en el trato entre hombres y mujeres, con pertinencia étnica y cultural según la edad y nivel socioeconómico.

La interculturalidad se refiere al reconocimiento de las prácticas, formas de ver el mundo, valoración de los principios y formas de organización de las diferentes culturas que coexisten en el país. Esto incorpora una aptitud dialógica, basada en la tolerancia y el respeto a las diferencias culturales tanto a nivel individual como social; permite construir relaciones armoniosas entre las personas de diversas identidades culturales o grupos étnicos propiciando el consenso, la convivencia armónica y el desarrollo sostenido.

4. Fortalecimiento de competencias

Son procesos que promueven la evolución de la gobernanza en SAN a partir del desarrollo de competencias que generen conocimientos, habilidades y actitudes en los socios estratégicos y directos con el fin de que puedan desarrollar sus funciones de manera eficaz, eficiente y sostenible adaptada al contexto local. Se construye a partir de la comunicación efectiva en su propio lenguaje,

pertinencia cultural, respeto a las creencias, la cosmovisión, y al estilo de vida establecido para avanzar en su desarrollo y transformación social. Este eje proporciona lineamientos en el uso de métodos y herramientas viables, efectivas, contextualizadas y adaptables para el impulso de acciones de Gobernanza en SAN en el marco de la ley del SINASAN a nivel nacional, departamental, municipal y comunitario.

5. Monitoreo y evaluación

Es un mecanismo de seguimiento y análisis para la optimización de recursos en la búsqueda de los resultados e impacto esperados que se realiza con carácter periódico. Tiene como objetivo la rendición de cuentas, el seguimiento de los logros e introducción de medidas correctoras para el logro de los objetivos propuestos.

Debido a la importancia de contar con información confiable para la toma de decisiones de manera oportuna en materia de gobernanza en SAN, uno de los propósitos de la estrategia es poder incorporar al Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, indicadores que permitan cuantificar y evaluar el impacto de las acciones de gobernanza en SAN desarrolladas por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional y otras instituciones u organizaciones en el territorio nacional.

La participación comunitaria fomenta el involucramiento activo de las organizaciones comunitarias y la población en general en la toma de decisiones asumiendo responsabilidades y respeto a su propio bienestar para gozar del derecho de la seguridad alimentaria y nutricional como persona, miembro de una familia y parte de la comunidad.



X. Niveles de intervención de la Estrategia Nacional de Gobernanza en SAN

Para poder operar de manera efectiva la Estrategia Nacional de Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional, se definen los siguientes niveles de intervención en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) y los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

1. Nivel Nacional: Las instituciones que integran el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), con sus Organizaciones gubernamentales sectoriales, no gubernamentales, sociedad civil vinculadas al tema de Gobernanza en SAN.

2. Nivel Departamental: Las instituciones que integran las Comisiones Departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CODESAN-, Organizaciones Gubernamentales sectoriales, Organizaciones No Gubernamentales y Sociedad Civil vinculadas con la temática de Gobernanza en SAN y CpD.

3. Nivel Municipal: Las instituciones que integran las Comisiones Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN-, Organizaciones Gubernamentales sectoriales, Organizaciones No Gubernamentales, Sociedad Civil y líderes vinculados con la temática de Gobernanza Local en SAN y CpD.

4. Nivel Comunitario: Las instituciones que integran las Comisiones Comunitarias de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COCOSAN-, OGs, ONG's, Líderes, grupos de mujeres, asociaciones comunitarias.

Los niveles de intervención deben ser articulados mediante procesos participativos que, para su viabilidad, efectividad y progreso, **utilizan la metodología de Comunicación para el Desarrollo.**

La relación entre los actores que se vinculan al SINASAN se expresa en una pirámide derivada de la descentralización del organismo ejecutivo cuya expresión es la Ley de los Consejos de Desarrollo y que permite la participación organizada de la sociedad guatemalteca.

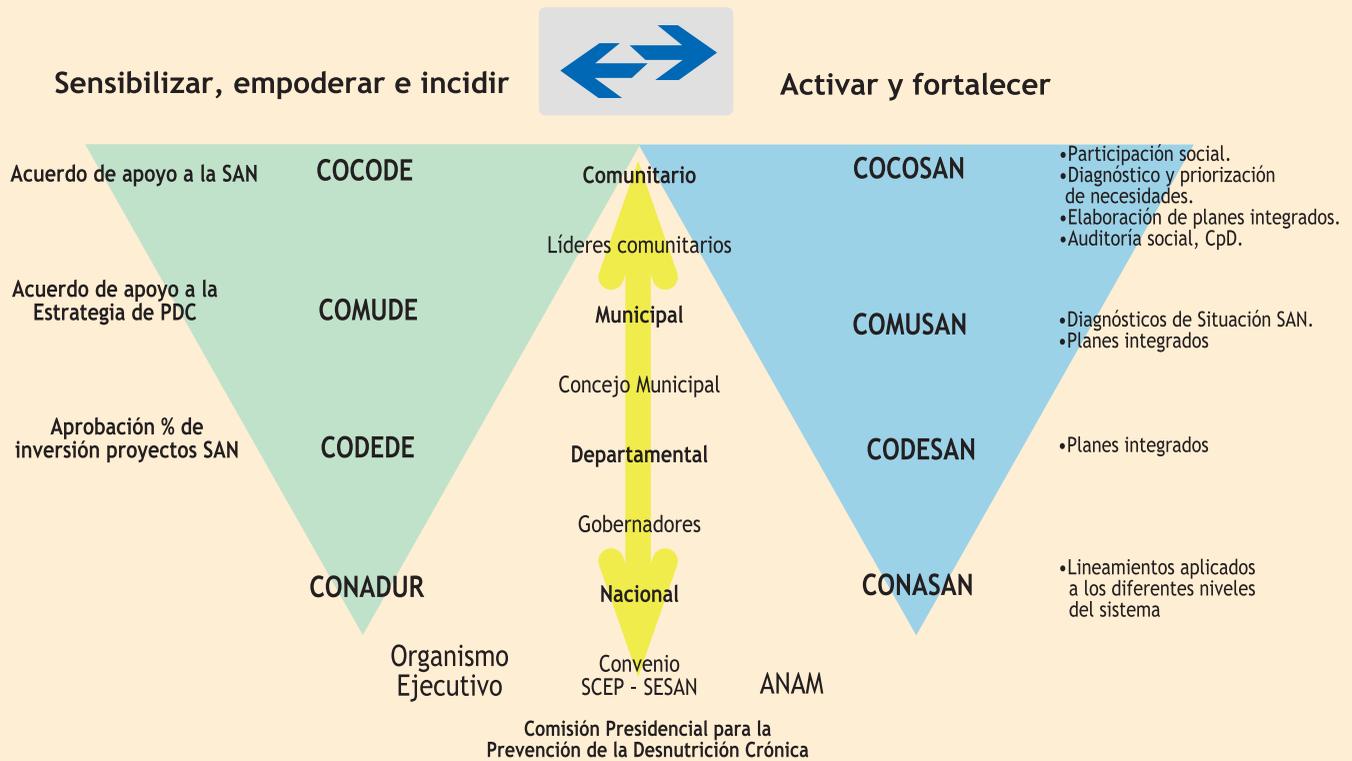
La ejecución de los Planes SAN descansa en las corresponsabilidades institucionales indicadas en el Capítulo VIII, artículos 28 al 34 de la Ley del CODEDUR y en la participación de la población guatemalteca a través de sus organizaciones locales y de base -Consejos de Desarrollo- quienes plantean sus demandas y realizan propuestas para darles respuesta. Esta es una participación que debe ser motivada y captada por todas las delegaciones institucionales que tienen expresión territorial con un fuerte enlace dentro de cada institución de gobierno.

Con base en la ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural -CODEDUR- (Decreto 11-2002), ley de Descentralización (Decreto No. 14-2002) y ley del SINASAN (Decreto No. 32-2005), a nivel departamental, desde el CODEDE, se debe conformar la Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CODESAN). Desde el COMUDE se debe crear la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN). Desde el COCODE se debe crear la Comisión Comunitaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COCOSAN).

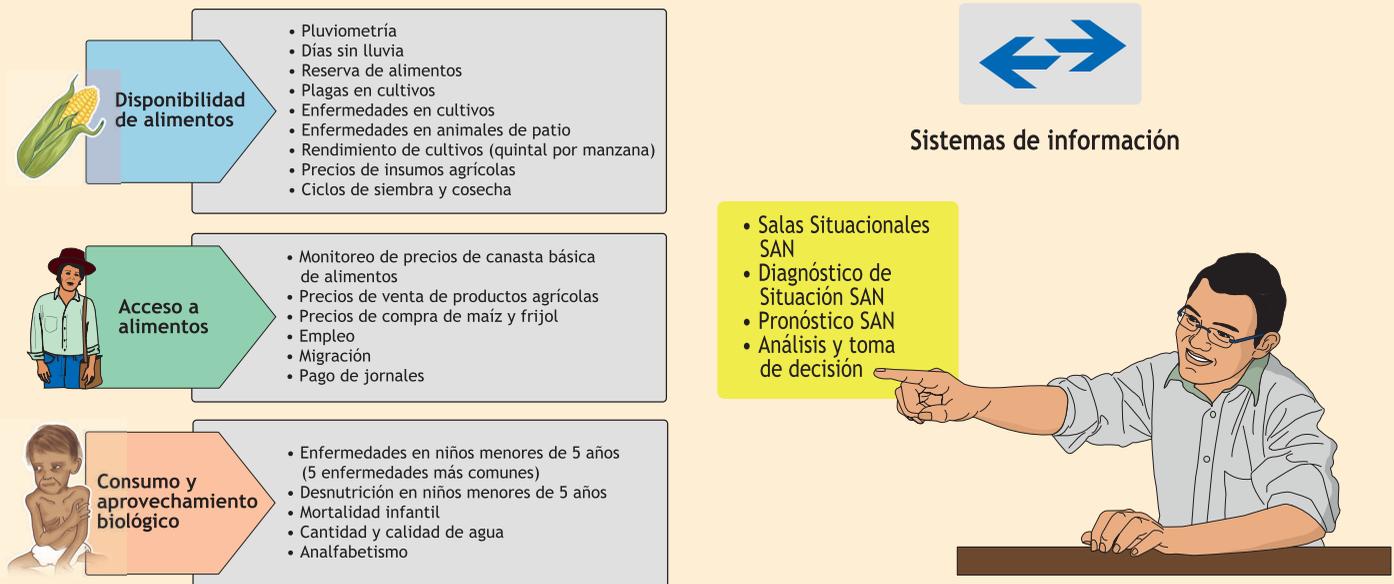
En el marco del SINASAN se integran todos los actores (instituciones de gobierno, no gubernamentales, sociedad civil, cooperación internacional, etc.) que intervienen en la SAN en cada uno de los niveles, tal como se muestra en el siguiente esquema: Fig. 2.

Fig. 2

Implementar efectivamente la Gobernanza y fortalecer la coordinación interinstitucional entre lo local y lo nacional



Indicadores de SVAT-SAN y Sala Situacional



Funcionamiento y Roles del SINASAN

Para lograr que las intervenciones planificadas tengan resultados positivos en la población más afectada por la inseguridad alimentaria y nutricional es necesaria la coordinación e interrelación entre las instancias sectoriales del organismo ejecutivo. Por ello, es importante el trabajo en conjunto y lograr la corresponsabilidad de los diversos actores, sectores e instituciones representados, en las funciones específicas que les compete desarrollar por ley. Lo anterior evidenciará que solamente con cumplir los mandatos de ley en cada sector y trabajar en forma coordinada se empezarán a producir cambios.

Nivel Nacional a través del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR):

Objetivo: Organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural así como la de ordenamiento territorial, y promueve la organización y participación de la población en el desarrollo integral del país conforme un sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Entre su mandato está el evaluar periódicamente la ejecución de los planes y programas nacionales de desarrollo y propone medidas correctivas para el logro de sus objetivos y metas.

Nivel Nacional a través del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN):

Objetivo: Ser el ente rector del SINASAN y responsable de impulsar las acciones que promuevan la seguridad alimentaria y nutricional en el ámbito político, económico, cultural, operativo y financiero del país. Cada uno de los Integrantes del CONASAN será responsable de impulsar al interior de las instituciones que representan, el cumplimiento de los instrumentos y acciones de la política SAN.

Integrantes del CONASAN:

El CONASAN está integrado por los representantes institucionales:

- El Vicepresidente de la República, quien lo preside.
- El Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional, quien actuará como Secretario del Consejo.
- El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación luego del Secretario de SESAN
- El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
- El Ministro de Educación.
- El Ministro de Comunicación, Infraestructura y Vivienda.
- El Ministro de Ambiente y Recursos Naturales.
- El Ministro de Trabajo y Previsión Social.
- El Ministro de Finanzas Públicas.
- El Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.
- La Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente.
- Dos representantes del Sector Empresarial.
- Cinco representantes de la Sociedad Civil.

Respetando los principios de autonomía municipal y división de poderes, podrán ser miembros del CONASAN, si así lo consideran conveniente:

- a. El Presidente de la Asociación de Municipalidades de Guatemala -ANAM-.
- b. El Presidente de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Congreso de la República.

Funcionamiento del CONASAN:

El CONASAN efectuará reuniones ordinarias cuando fuere convocado en la forma que determine el reglamento, pero obligatoriamente lo hará en forma trimestral, emitiendo resoluciones de forma colegiada. Podrá aprobar planes estratégicos y operativos coyunturales para enfrentar problemas graves de desnutrición y hambre en poblaciones identificadas como de inseguridad alimentaria y

nutricional, debiendo solicitar al Congreso de la República, por conducto de la SESAN, emitir la resolución correspondiente, que permita reorientar los recursos de las instituciones que la integran, sin que para ello se declare estado de emergencia en las comunidades que sean identificadas.

Nivel Departamental a través del Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE):

Objetivo: Revisar y aprobar los planes operativos de desarrollo signando los presupuestos respectivos para la ejecución de acciones planificadas en el marco de los programas y proyectos de desarrollo social departamentales. Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento. En este nivel se incorporarán los planes de acción SAN producto de los procesos de gobernanza en SAN.

Nivel Departamental a través de la Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CODESAN):

Objetivo: Facilitar el vínculo entre el nivel municipal y departamental para canalizar los problemas y prioridades SAN de los municipios de cobertura.

El propósito fundamental de la CODESAN es integrar y coordinar las actividades estratégicas de seguridad alimentaria y nutricional a nivel departamental para contribuir a la reducción de la desnutrición crónica y aguda, así como identificar los municipios, comunidades y grupos de población más vulnerables que requieren atención oportuna.

Integrantes de la CODESAN:

- El Gobernador Departamental o su representante, quien coordina.
- Los representantes de las entidades públicas representadas en el CODEDE y que forman parte del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-.
- Los representantes de entidades civiles que integran el CODEDE.
- Otros integrantes que determine el Consejo Departamental de Desarrollo.

Funcionamiento de la CODESAN:

Se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando el Gobernador o su representante consideren la situación de inseguridad alimentaria y nutricional del departamento como emergencia o de atención prioritaria. La CODESAN, tiene dos niveles de atención: de consulta, opinión y asesoría en SAN para la toma de decisiones del Consejo Departamental de Desarrollo y como Centro de Coordinación e Información -CCI- Departamental, para la atención de la estrategia de la desnutrición aguda y crónica. Es el ente responsable de la función alimentaria durante las emergencias provocadas por crisis económicas y desastres naturales, en coordinación con la CONRED.

Para el funcionamiento de la CODESAN, el Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- decidirá la forma de su financiamiento, tomando en cuenta la disponibilidad de los recursos, el apoyo de las instituciones del Gobierno, ONGS y cooperación internacional. Todos los miembros de la CODESAN, participan en las sesiones ordinarias, extraordinarias y actividades en forma ad honorem. La CODESAN, deberá presentar al Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE), para su aprobación el Plan Operativo Anual (POASAN), durante el primer mes de cada año.

La CODESAN entra en vigencia a partir de la fecha de emisión de la resolución del CODEDE y funcionará por tiempo indefinido.

De manera periódica el presidente de la CODESAN deberá presentar a instancias del CONASAN, las problemáticas que afectan a la localidad y avances alcanzados de los planes y acciones desarrolladas, esto permitirá mantener estrecha comunicación y coordinación.

Nivel Municipal a través del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE):

Objetivo: Revisar y aprobar los planes operativos de desarrollo. Realizar cabildeo para incorporar o aumentar los porcentajes de presupuestos de nuevos proyectos a favor de intervenciones de desarrollo social. Se pretende que los Actores municipales y los “campeones” de nutrición identificados a nivel municipal a través del nicho cultural mantengan el interés y la prioridad SAN más allá de los cambios políticos.

Nivel Municipal a través de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN):

Objetivo: Realizar cabildeo para incorporar o aumentar los porcentajes de presupuestos municipales a favor de intervenciones de SAN. Facilitar el vínculo entre el nivel comunitario y el nivel municipal para elevar los problemas y prioridades SAN de las comunidades de cobertura. Es responsable de impulsar y coordinar las acciones que promuevan la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) a través de la formulación y ejecución de planes operativos (POASAN) adaptados a las prioridades locales que permitan enfrentar problemas graves de riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional (InSan).

El propósito fundamental de la COMUSAN es integrar y coordinar las actividades estratégicas de seguridad alimentaria y nutricional a nivel municipal, para contribuir a la reducción de la desnutrición crónica y aguda, así como identificar las comunidades y grupos de población más vulnerables que requieren atención oportuna.

Integrantes de la COMUSAN:

- El Alcalde municipal o su representante, puede ser el Concejal que ha sido designado para el tema de la SAN.
- El representante de la Dirección Municipal de Planificación (DMP).

- El Jefe de Distrito o Centro de Salud del municipio, quien representa al Ministerio de Salud.
- El representante del Ministerio de Educación en el municipio (MINEDUC).
- El representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) en el municipio (Extensionista).
- Los representantes en el municipio de otros Ministerios y Secretarías del gobierno central: Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Trabajo (MINTRAB), Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Economía (MINECO), Comisión Nacional de Alfabetización (CONALFA), PNC, Juzgado de Paz, SEGEPLAN, etc.
- El Delegado/a Municipal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) responsable del Municipio.
- Los representantes de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que tienen presencia en el municipio.
- Las personas representantes del COCODE y COCOSAN.
- Representantes de organizaciones de la sociedad civil (grupos de mujeres, de jóvenes, de pueblos indígenas, comadronas, etc.).
- Los representantes de las iglesias que están ubicadas en el municipio y líderes religiosos.
- Otros integrantes que determine el Concejo Municipal de Desarrollo.

Funcionamiento de la COMUSAN:

Se reunirá ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente cuando el Alcalde o su representante consideren la situación de inseguridad alimentaria y nutricional del municipio como emergencia o de atención prioritaria. Es convocada por el Coordinador o Presidente de la Comisión y está enfocada a: Atender la situación en que vive la población del municipio y sus necesidades con respecto a la SAN.

Acciones que se generan en el seno de la COMUSAN:

- Tomar decisiones en forma conjunta para la focalización de las intervenciones y la priorización de las familias participantes en los programas y proyectos de SAN que se ejecuten en el municipio.
- Involucrar al sector público y la sociedad civil en el desarrollo de las acciones derivadas del Programa de reducción de la desnutrición aguda y crónica y atención a emergencias.
- Coordinar entre las diversas instituciones presentes en el municipio.
- Garantizar que exista información disponible sobre los temas que ayudan a mejorar la SAN en el municipio.
- Incidir a otros niveles de decisión en el departamento.

De manera periódica el presidente de la COMUSAN deberá presentar a la CODESAN las problemáticas que afectan a la localidad y avances alcanzados de los planes y acciones desarrolladas; ésto permitirá mantener estrecha comunicación y coordinación para el abordaje en conjunto y atención a la demanda solicitada.

Nivel Comunitario a través del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE):

Objetivo: Promover y llevar a cabo políticas participativas, identificar y priorizar proyectos, planes y programas que beneficien a la población que representan.

Nivel Comunitario a través de la Comisión Comunitaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COCOSAN):

Objetivo: Promover y desarrollar acciones en SAN a nivel comunitario mediante la organización, planificación, consenso y gestión. Participar en la elaboración de un diagnóstico SAN que prioriza los principales problemas comunitarios y generar los insumos para la preparación del Plan de acción comunitario en Seguridad alimentaria y nutricional o en su defecto el Mapeo de Alcances (plan integral de acciones SAN).

El propósito fundamental de la COCOSAN es coordinar y apoyar el desarrollo de las actividades de seguridad alimentaria y nutricional a nivel comunitario, para contribuir a la reducción de la desnutrición crónica y aguda, así como identificar los grupos de población más vulnerables que requieren atención oportuna.



Fig. 3 Niveles de responsabilidad y coordinación para abordar la Gobernanza en SAN.

Integrantes de la COCOSAN:

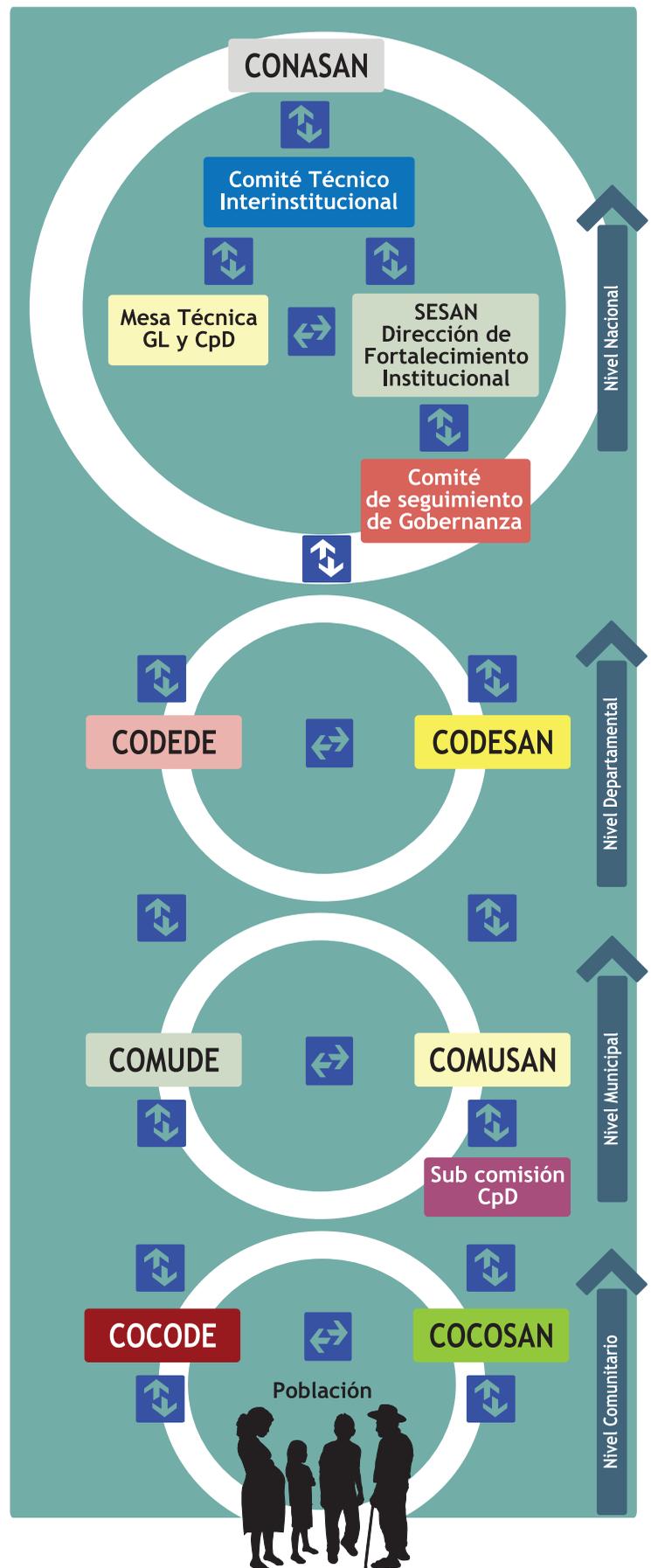
- Representante de la alcaldía comunitaria.
- Consejeros.
- Facilitadores de Salud.
- Promotores Rurales.
- Representantes de Comités (Padres de Familia de las Escuelas, de Pro-mejoramiento de Agua, Mantenimiento de Caminos, Comités de mujeres).
- Líderes religiosos.
- Un representante de los COCODES.
- Comadronas.
- Directores de Escuelas o su representante.
- Representantes (de Grupos Locales).
- Todos los actores involucrados en SAN.

Funcionamiento de la COCOSAN:

Se reunirá ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente cuando el Presidente de la COCOSAN consideren la situación de inseguridad alimentaria y nutricional de la comunidad como emergencia o de atención prioritaria. Es convocada por el Coordinador o Presidente de la Comisión y está enfocada a: Atender la situación en que vive los habitantes de la comunidad y sus necesidades con respecto a la SAN.

De manera mensual el presidente de la COCOSAN deberá presentar a la COMUSAN, las problemáticas que afectan a la localidad y avances alcanzados de los planes y acciones desarrolladas, esto permitirá mantener estrecha comunicación y coordinación.

El ordenamiento de participación de los socios estratégicos debe cumplir con las normativas y los lineamientos rectores estratégicos de SAN establecidos por el Sistema de Seguridad Alimentaria Nutricional y la rectoría de la SESAN, para el cumplimiento de objetivos de desarrollo local, nacional e índices de desarrollo humano (Objetivos de Desarrollo Sostenible), por lo que, la base operativa de gobernanza en SAN para su fiel cumplimiento debe ser sujeta de la aplicación y articulación de los cuatro componentes planteados en esta estrategia.



XI. Marco operativo metodológico municipal y comunitario de la Estrategia Nacional de Gobernanza en SAN

El marco operativo metodológico describe la lógica de intervención y el procedimiento de implementación de cada uno de los elementos que forman parte de la Gobernanza en SAN tal y como se describen en esta Estrategia. Muchos de estos procedimientos ya han sido establecidos y aplicados por la SESAN y la Mesa Técnica del componente de Gobernanza Local y CpD en SAN, por lo tanto la SESAN como ente rector de la gobernanza local en SAN, tiene la responsabilidad de autorizar a los socios que tienen planificado implementar esta temática y proveerle el apoyo en su desarrollo.

El marco operativo metodológico busca **garantizar que la implementación responda a la visión intercultural e idiosincrasia de la población** (soberanía alimentaria con pertinencia cultural) de una manera armonizada por parte de todos los actores. No obstante, permite orientar acciones, de tal manera que cada territorio pueda adecuar su implementación al contexto concreto; igualmente facilitará una posterior independencia de los grupos y las comunidades participantes para que, tras el estímulo inicial y seguimiento puedan prescindir paulatinamente de la cooperación externa y garantizar la sostenibilidad de los procesos.

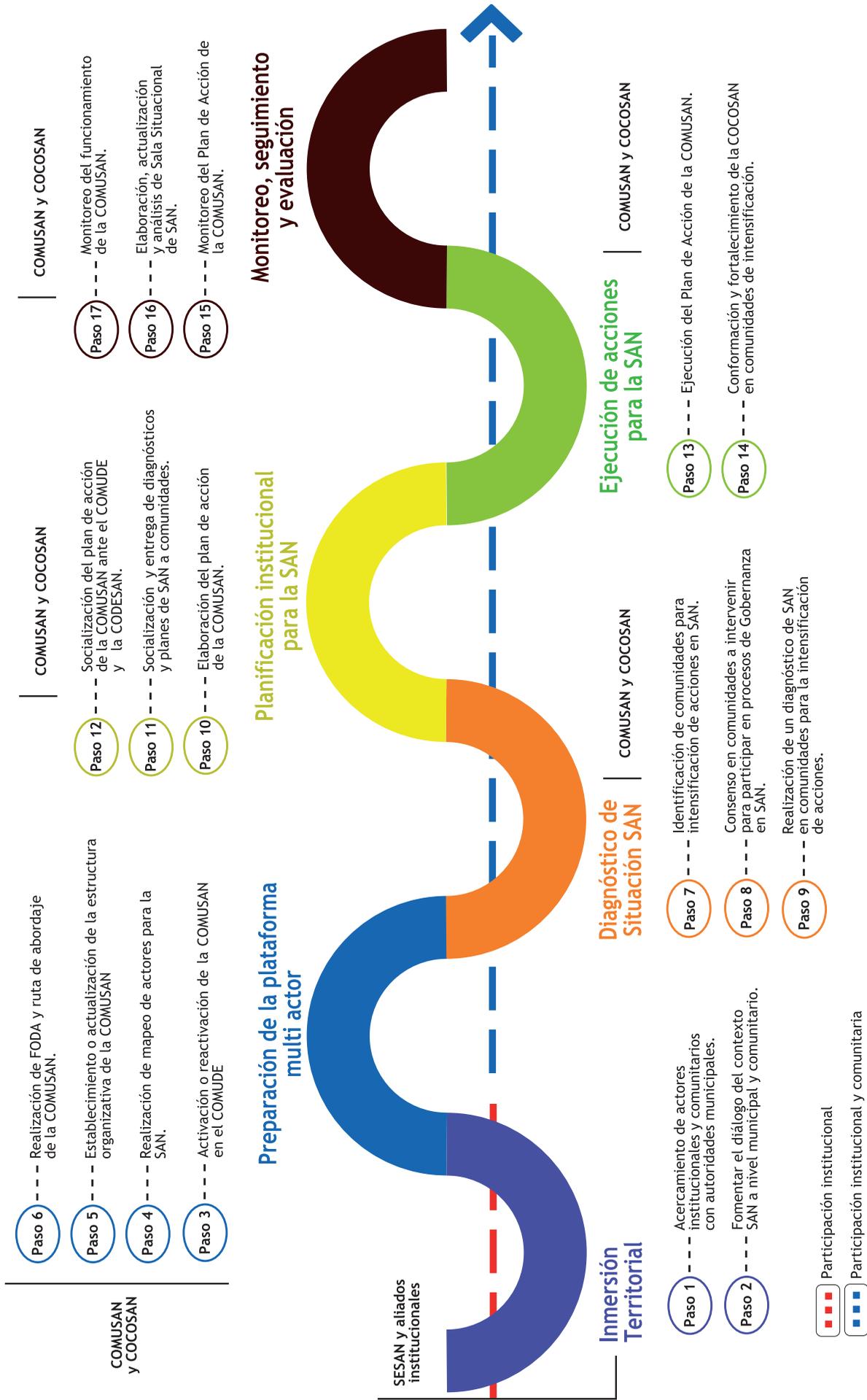
El marco operativo metodológico se plasma en el **Manual de Gobernanza Municipal en SAN** que se sustenta en los principios y ejes transversales de Gobernanza en SAN reflejados en esta Estrategia.

El Manual contiene el conjunto de normas y procedimientos elementales para abordar, desarrollar y armonizar de manera operativa el proceso de implementación de la Gobernanza en SAN garantizando la participación de los actores institucionales y comunitarios para mejorar la SAN y potenciar y dirigir el alineamiento y sostenibilidad de los procesos que implica lograrlo.

El Manual establece una serie de fases que ejecutadas de manera apropiada en el territorio darán como resultado el cumplimiento de las metas de gobernanza.

El conjunto de actividades descritas en cada una de las fases puntualizadas como parte del proceso de implementación de la Gobernanza SAN, han sido comprobadas y analizadas en diversos municipios y comunidades, demostrando su efectividad. El documento del Manual de Gobernanza Municipal en SAN completa el presente documento estratégico. Describe con mayor grado de detalle cada una de las fases y pasos, y también ofrece una serie de instrumentos que posibilitan la ejecución de cada una de ellas.

Fig. 4 Fases de operativización de la Gobernanza en SAN



XII. Monitoreo y Evaluación de la Estrategia Nacional de Gobernanza en SAN

Fig. 5

El monitoreo y la evaluación debe constituir un proceso constante dentro de la implementación de la Estrategia Nacional de Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional permitiendo medir el avance del proceso de implementación y la consecución de los objetivos estratégicos. Para efectos de coordinación del trabajo, la SESAN tendrá a su cargo el monitoreo y evaluación de las acciones contempladas en esta Estrategia a ejecutar por todos los actores y sectores vinculados en la temática.

Para evaluar el avance y desempeño de la Estrategia Nacional de Gobernanza en SAN 2016-2020, se han diseñado una serie de indicadores de impacto (largo plazo) y de proceso (corto y mediano plazo), que permitirán realizar su monitoreo y evaluación. Los indicadores fueron contruidos con base en los objetivos estratégicos y permitirán determinar variables para monitorear el estado actual y realizar ajustes si son necesarios para el cumplimiento de los resultados de impacto esperados. Los indicadores miden la funcionalidad de la Gobernanza en SAN en las instancias del SINASAN los cuales son descritos a detalle en la matriz de indicadores localizada al final de esta sección.

Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación



Los indicadores deberán ser reportados a la SESAN de forma trimestral y anual a través de informes de avance y cumplimiento que podrán ser discutidos en los diversos espacios habilitados, entre ellos la Mesa Técnica de Gobernanza y CpD en SAN, el Comité Técnico Interinstitucional (CTI) y la CONASAN. La retroalimentación permitirá tomar las decisiones políticas y técnicas para orientar, evaluar los progresos y acordar acciones que mejoren la implementación de los procesos de gobernanza en SAN en el territorio, incluyendo reajustar los Planes Operativos de la Estrategia Nacional de Gobernanza en SAN para cumplir con los objetivos al año 2020. Cuadro No. 1

Cuadro No. 1 Matriz de indicadores de la Estrategia Nacional de Gobernanza en SAN 2016-2020

Matriz de Indicadores de la Estrategia Nacional de Gobernanza en SAN			
Objetivo General			
Establecer lineamientos estratégicos y operativos de Gobernanza en SAN, en el ámbito político y técnico, desde el nivel central hasta el nivel local, para garantizar la implementación, seguimiento y sostenibilidad de las acciones SAN, contenidas en el PESAN vigente.			
Objetivo estratégico 1	Indicadores de proceso	Indicadores de impacto	Metas 2016-2020
1. Fortalecer la capacidad de las estructuras organizativas inter-institucionales (CONASAN-CODESAN-COMUSAN-COCOSAN), para el mejoramiento de SAN a nivel territorial.	Elaborada la Estrategia de Gobernanza SAN según los lineamientos de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el PESAN vigente	Estrategia de Gobernanza SAN adoptada por el CONASAN	Al finalizar el 2017, el 100% de los sectores y actores vinculados con la SAN han adoptado e implementado la estrategia de gobernanza en SAN como parte del marco legal vigente de la SAN
	Número de municipios que cuentan con COMUSAN organizadas, acreditadas y funcionando con un plan de trabajo anual	Número de planes operativos implementados al nivel departamental en el marco de las prioridades locales de INSAN	Al finalizar el 2017, el 80% de las Comisiones de SAN a nivel departamental (CODESAN), han implementado planes operativos con base al marco de prioridades locales de INSAN
	Porcentaje de actores institucionales y comunitarios sensibilizados y empoderados en el tema SAN	Número de planes operativos municipales implementados en el marco de las prioridades locales de INSAN	Al finalizar el 2017, el 80% de las Comisiones de SAN, a nivel municipal (COMUSAN) han implementado planes operativos con base al marco de prioridades locales de INSAN
		Número de municipios que aumentan más del 10% de presupuesto municipal asignado a intervenciones SAN priorizadas en el plan nacional de SAN	Al finalizar el 2019, el 60% de las Comisiones de SAN, a nivel municipal (COMUSAN) han aumentado más del 10% de presupuesto municipal asignado a intervenciones de SAN
Objetivo estratégico 2	Indicadores de proceso	Indicadores de impacto	Metas 2016-2020
2. Facilitar la metodología y herramientas que potencien el impacto de las intervenciones de SAN a través de la coordinación y articulación intra-interinstitucional en los diferentes niveles del SINASAN.	Elaborada la metodología y herramientas (manual operativo) para la implementación de la Estrategia de la Gobernanza de SAN.	Número de actores del SINASAN aplicando la metodología y herramientas del proceso de implementación de la Gobernanza SAN	Al finalizar el 2017, el 100% de los actores del SINASAN del nivel local (CODESAN, COMUSAN, COCOSAN), aplican la metodología y herramientas del proceso de implementación de la Gobernanza SAN
Objetivo estratégico 3	Indicadores de proceso	Indicadores de impacto	Metas 2016-2020
3. Promover espacios de inclusión, participación y empoderamiento de los grupos vulnerables, garantizando el respeto a la interculturalidad para incidir y aumentar el impacto de las acciones de Seguridad Alimentaria Nutricional desde gestión local.	Número de municipios que cuentan con el 100% de COMUSAN organizadas acreditadas e implementando, con inclusión de líderes comunitarios y grupos vulnerables	Número de municipios que han validado los diagnósticos de situación y los planes de acción SAN, con la participación de líderes comunitarios y grupos vulnerables	Al finalizar el 2017, el 100% de las comisiones de SAN a nivel municipal (COMUSAN), cuentan con la participación e incidencia de líderes comunitarios y grupos vulnerables para la construcción y validación de diagnósticos y planes de acción SAN
	Número de municipios que compilan y reportan de forma mensual los indicadores de la Sala Situacional, de acuerdo a la información generada por las instituciones	Número de municipios que socializan de forma mensual los indicadores de la sala situacional, de acuerdo a la información generada por las instituciones	

Matriz de indicadores de la Estrategia Nacional de Gobernanza en SAN 2016-2020

Objetivo estratégico 4	Indicadores de proceso	Indicadores de impacto	Metas 2016-2020
4. Orientar a los socios estratégicos bajo los lineamientos y normativas vigentes establecidas en la estrategia nacional de Gobernanza en SAN, para asegurar que los procesos se desarrollen de manera armonizada en los territorios.	Número de alianzas estratégicas pactadas a través de acuerdos convenios o proyectos para implementar la gobernanza de SAN	Número de municipios que reciben apoyo de socios estratégicos para implementar procesos de gobernanza en SAN	Al finalizar el 2020, se ha logrado la implementación de procesos de Gobernanza en SAN con el apoyo de los socios estratégicos
	Número de socios estratégicos inducidos en el contenido de la Estrategia y uso del manual de gobernanza en SAN		
Objetivo estratégico 5	Indicadores de proceso	Indicadores de impacto	Metas 2016-2020
5. Monitorear y dar seguimiento al avance de las acciones establecidas en la estrategia de gobernanza en SAN, que permita contar con información oportuna para la toma de decisiones políticas y técnicas.	Elaborado el sistema de Monitoreo y Evaluación de la Estrategia de gobernanza en SAN	Número de municipios que cumplen las metas de la gobernanza en SAN	Al finalizar el 2017, el 100% de los municipios cumplen las metas de la gobernanza en SAN
	El SIINSAN incorpora una aplicación para el monitoreo de los indicadores de la gobernanza en SAN	Número de municipios que reportan avances de los indicadores de Gobernanza en SAN como parte de la auditoría social	Al finalizar el 2017, el 100% de los municipios reportan avances de los indicadores de Gobernanza en SAN como parte de la auditoría social
Objetivo estratégico 6	Indicadores de proceso	Indicadores de impacto	Metas 2016-2020
6. Sistematizar los logros, experiencias y lecciones aprendidas en los procesos de Gobernanza en SAN desarrollados en los diferentes ámbitos del país.	Número de municipios que documentan las experiencias y lecciones aprendidas de gobernanza en SAN	Número de sistematizaciones documentadas y socializadas en materia de gobernanza en SAN	Al finalizar cada año, la SESAN cuenta con sistematizaciones que recogen las experiencias exitosas y lecciones aprendidas en materia de gobernanza en SAN
	Número de eventos de socialización de experiencias de Gobernanza SAN organizados por año		





SESAN

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
de la Presidencia de la República



Estrategia Nacional

de Gobernanza en Seguridad

Alimentaria y Nutricional

Estrategia Nacional

de Gobernanza en Seguridad
Alimentaria y Nutricional

Estrategia Nacio

Alimentaria y Nutricional